

CONCURSO-PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR CON CARÁCTER DEFINITIVO UNA (1) PLAZA DE CAPATAZ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TURNO DE MAÑANA SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO, A JORNADA PARCIAL; SÁBADOS, DOMINGOS, LUNES Y FESTIVOS, DIRIGIDO AL PERSONAL FIJO ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, CON JORNADA A TIEMPO PARCIAL.

Dadas las necesidades organizativas de la empresa en el servicio de Limpieza Viaria y a fin de subsanar las carencias y escasez de personal con la categoría de Capataz en dicho servicio, la Dirección de la Empresa, de conformidad con los artículos 16 y 18 del Convenio Único, precisa cubrir, con carácter definitivo, lo siguiente:

UNA (1) plaza de CAPATAZ en el turno de MAÑANA, con jornada de sábados, domingos, lunes y festivos.

1º REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido a jornada parcial con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Estar adscrito al Convenio Único de ESMASA con categoría profesional inferior a la ofertada, durante un periodo mínimo de 60 días.
- c) Tener Permiso de Conducción "B" en vigor.

2º SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección será el siguiente:

Fase oposición:

Se realizará un examen teórico cuyo temario será publicado con antelación a la fecha de la prueba, y un examen práctico sobre las tareas concretas a realizar como capataz de Limpieza Viaria valorándose necesariamente el tiempo invertido en tales tareas, la capacidad de resolución de problemas cotidianos de del servicio y la eficacia de las tareas desarrolladas.

Fase concurso:

Se puntuarán como méritos:

- Experiencia demostrable en la categoría de Capataz: Por cada 30 días efectivos de trabajo como Capataz bien mediante cobertura temporal, o bien por movilidad funcional: 1 punto.
- Antigüedad en la empresa: por cada año de antigüedad 0,24. Cada mes que sobrepase el año puntuará 0,02
- Estar en posesión del Carnet de conducir tipo "C": 2 puntos.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

En caso de empate, la plaza se adjudicará al trabajador/a que cuente con mayor antigüedad en la categoría de conductor/peón del servicio de Limpieza Viaria.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas determinarán a los aspirantes adjudicatarios de las plazas.

Se establece el periodo de prueba fijado con el Convenio Colectivo de aplicación.

3º PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

El Plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo miércoles 14 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Interna) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

4º TRIBUNAL.

Tribunal pendiente de constitución. El Tribunal estará constituido por un Presidente designado por la Dirección de la Empresa, un Vocal designado por la Dirección de la Empresa y un Vocal designado por el Comité de Empresa, para lo cual el Comité tendrá que comunicar el nombre de la persona designada en el plazo de cinco días naturales desde la fecha de esta publicación, en caso de no nombrarse Vocal por el Comité en dicho plazo, sería nombrado por la Dirección de la Empresa o quedaría válidamente constituido el Tribunal con Presidente y un Vocal. La Dirección de la Empresa designará un Secretario entre el personal de Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.



Alcorcón, a 9 de octubre de 2020

Fdo- Jesús Santos Gimeno
Presidente del Consejo de Administración